



Resolución de Gerencia Municipal N° 296-2023-MPY

Yungay, 24 de julio de 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0513-2022-MPY, de fecha 13 de diciembre del 2022; la Carta N° 001-2023-MPY/CS/AS 006, de fecha 19 de julio del 2023; Informe N° 0389-2023-MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2023; el Informe N° 01022-2023-MPY/07.10, de fecha 24 de julio, de la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la Aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 200, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2023-SA, de fecha 25 de julio del 2023, Artículo 1.- Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria. Prorrogar a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0513-2022-MPY, de fecha 13 de diciembre del 2022, se APRUEBA, el Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315; hasta por el monto de S/. 705,986.99 (Setecientos Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis con 99/100 soles), con plazo de ejecución de (60) días calendarios, ello en mérito a los informes y fundamentos fácticos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	441,207.28
GASTOS GENERALES	44,120.73
UTILIDAD	44,120.73
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	529,448.74
IGV	95,300.77
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	624,749.51
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00





Municipalidad Provincial de Yungay

SUPERVISION DE OBRA	31,237.48
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	705,986.99

Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2023-MPY/CS Primera Convocatoria, el comité de Selección deja constancia que revisado el Expediente Técnico de la obra, se advierte que esta considerado la partida de Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo (...);

Que, mediante Carta N° 001-2023-MPY/CS/AS 006, de fecha 19 de julio del 2023, del Ing. David Paúl Paulino Jaramillo, en su condición de presidente del Comité de Selección, recomienda el Expediente de Contratación para su evaluación respecto a la partida de Lineamientos para la vigilancia, Prevención y control de COVID 19 en el Trabajo del Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315;

Que, con Informe N° 0389-2023-MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2023 de la Jefatura de la División de Estudios, emite Pronunciamiento respecto al Decreto supremo N° 003-2023-SA y solicita la emisión de acto resolutivo, luego de la reevaluación de costos del Expediente Técnico del IOARR **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315;

Que, mediante el Informe N° 01022-2023-MPY/07.10, de fecha 24 de julio del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315, con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de S/. 662,440.92 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 92/100 Soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de CONTRATA – SUMA ALZADA, teniendo como plazo de ejecución de (2 meses) 60 días calendarios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	407,658.69
GASTOS GENERALES	44,120.73
UTILIDAD	40,765.87
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	492,545.29
IGV	88,658.15
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	581,203.44
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
SUPERVISION DE OBRA	31,237.48
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	662,440.92





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, por las consideraciones expuestas y estando establecido el marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario emitir el acto resolutivo de la Aprobación del Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000341, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con certificación presupuestaria, por la suma de S/ 701,906.76 (Setecientos Un Mil Novecientos Seis con 76/100 Soles), para la Ejecución del Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 0244-2023-MPY, de fecha 14 de julio del 2023, se le encarga el despacho de Gerencia Municipal por los días del 14 al 31 de julio del presente a la Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera;

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315, con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de **S/. 662,440.92 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 92/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de **CONTRATA – SUMA ALZADA**, teniendo como plazo de ejecución de **(2 meses) 60 días calendario**s, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	407,658.69
GASTOS GENERALES	44,120.73
UTILIDAD	40,765.87
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	492,545.29
IGV	88,658.15
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	581,203.44
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
SUPERVISION DE OBRA	31,237.48
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	662,440.92





Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 295-2023-MPY

Yungay, 24 de julio de 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0505-2022-MPY, de fecha 06 de diciembre del 2022; la Carta N° 001-2023-MPY/CS/AS 005, de fecha 19 de julio del 2023; Informe N° 0392-2023-MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2023; el Informe N° 01021-2023-MPY/07.10, de fecha 24 de julio. de la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local. por el cual solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"**; con Código Único de Inversiones N° 2529329;



CONSIDERANDO:

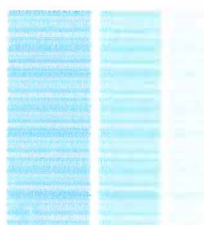
Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 200, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2023-SA, de fecha 25 de julio del 2023, Artículo 1.- Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria. Prorrogar a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0505-2022-MPY, de fecha 06 de diciembre del 2022, se APRUEBA, el Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"**; con Código Único de Inversiones N° 2529329; hasta por el monto de S/. 654,472.00 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 soles), con plazo de ejecución de (60) días calendarios, ello en mérito a los informes y fundamentos fácticos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	392,221.41
GASTOS GENERALES	63,535.47
UTILIDAD	39,222.14
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	494,979.02
IGV	89,096.22
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	7,846.76
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	591,922.00



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	29,750.00
SUPERVISION DE OBRA	30,100.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	2,700.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	654,472.00

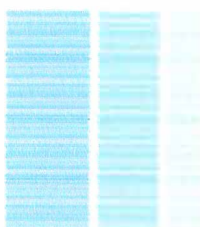
Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MPY/CS Primera Convocatoria, el comité de Selección deja constancia que revisado el Expediente Técnico de la obra, se advierte que esta considerado la partida de Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo (...);

Que, mediante Carta N° 001-2023-MPY/CS/AS 005, de fecha 19 de julio del 2023, del Ing. David Paúl Paulino Jaramillo, en su condición de presidente del Comité de Selección, recomienda el Expediente de Contratación para su evaluación respecto a la partida de Lineamientos para la vigilancia, Prevención y control de COVID 19 en el Trabajo del Expediente Técnico del IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2529329;

Que, con Informe N° 0392-2023-MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2023 de la Jefatura de la División de Estudios, emite Pronunciamiento respecto al Decreto supremo N° 003-2023-SA y solicita la emisión de acto resolutivo, luego de la reevaluación de costos del Expediente Técnico del IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2529329;

Que, mediante el Informe N° 01021-2023-MPY/07.10, de fecha 24 de julio del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2529329, con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de S/. 634,470.59 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 59/100 Soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de CONTRATA – SUMA ALZADA, teniendo como plazo de ejecución de (2 meses) 60 días calendarios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	376,812.00
GASTOS GENERALES	63,535.47
UTILIDAD	37,681.20
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	478,028.67
IGV	86,045.16
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	7,846.76
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	571,920.59
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	29,750.00
SUPERVISION DE OBRA	30,100.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	2,700.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	634,470.59





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, por las consideraciones expuestas y estando establecido el marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario emitir el acto resolutorio de la Aprobación del Expediente Técnico del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000337, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con certificación presupuestaria, por la suma de S/ 594,622.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Soles), para la Ejecución del Expediente Técnico del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 0244-2023-MPY, de fecha 14 de julio del 2023, se le encarga el despacho de Gerencia Municipal por los días del 14 al 31 de julio del presente a la Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera;

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329, con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de **S/. 634,470.59 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 59/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de **CONTRATA – SUMA ALZADA**, teniendo como plazo de ejecución de **(2 meses) 60 días calendario**s, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	376,812.00
GASTOS GENERALES	63,535.47
UTILIDAD	37,681.20
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	478,028.67
IGV	86,045.16
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	7,846.76
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	571,920.59
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	29,750.00
SUPERVISION DE OBRA	30,100.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	2,700.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	634,470.59





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local, realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley.

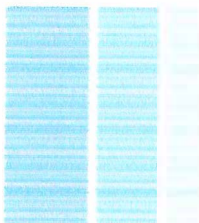
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Lourdes Isabel Villafraña Mosquera
(e) Gerencia Municipal



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

